



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

El expte. Cudap n° 00041779/2013 por el cual se tramitó la evaluación al desempeño docente a la Od. Nancy del Milagro Heredia, en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Práctica Profesional; del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada cumplió con lo establecido en el art. 7° de la Ord. 6/08.

Que por Res. 308/12 y 32/13 HCD se conforma el Comité Evaluador "G" y se aprueba por Res. 145/13 HCS.

Que el Comité efectuó la evaluación conforme lo dispuesto en el artículo 15° de la mencionada ordenanza; y calificó "satisfactorio con observaciones" el desempeño de la docente,

Que la Od. Heredia ha sido notificada fehacientemente del resultado el día 9 de agosto de 2013, según lo dispone el art. 3° de la Ord. 14/10 HCS;

Que por expediente Cudap n°0045216/13, la Od. Heredia presenta la propuesta para superar las observaciones señaladas por el Comité Evaluador.

Que este H. Cuerpo toma conocimiento de la calificación "satisfactorio con observaciones" por el desempeño docente de la Od. Heredia.

Que corresponde solicitar al H. Consejo Superior efectúe la renovación de la designación correspondiente;

Que por Res. 11/13 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada por el Comité Evaluador "G"- Area Clínica- a la Od. Nancy del M. Heredia.

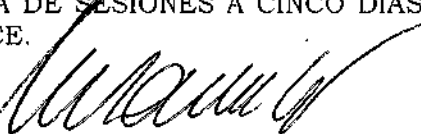
ARTÍCULO 2°: Elevar al H. Consejo Superior la documentación probatoria y la propuesta superadora para la renovación de la designación por concurso del cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Práctica Profesional del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad, a la **Od. Nancy del Milagro HEREDIA** (DNI: 14.921.002 - leg. 41.779), desde el 8 de abril de 2013 y por el término reglamentario.

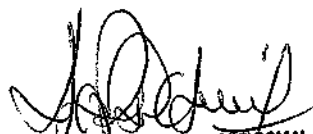
ARTÍCULO 3°: Una vez renovada la designación por el HCS, impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°: 298  
MR/gf

  
Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA